

Combençan, La Ciudad Inmeliorada de los Tuzung-  
mouibz que califican la annexion Proposicion, y otros  
particularaxer, y singularaxer que le sirven para adherir  
aguardo en ella se explica, ademas de lo beneficioso, y  
util que seria a este Pueblo la Continuar<sup>on</sup> de su Correo<sup>on</sup>  
El Señor Dn Sebastian Ventura de Sedano que con la mayor  
Justificacion, y acierto le ha gobernado en su tiempo con  
extremo exacto, y acierto desbeto, que ha producido una  
Epoca pacifica, y salvable ala tranquilidad Publica, y  
la mejor armonia entre todo el Vecindario: Acordo que  
por los Cavalleros, Comisarios de Legacion, se represente  
a su Magestad por mano del Excmo Señor Conde de  
Florida Blanca del Consejo<sup>Estado</sup> de su Magestad, manifestando  
seria indixible el bien que causaria a esta Republica  
la Continuar<sup>on</sup> de su Exca, fundandola con los califico  
dos motivos que la sirven p.<sup>a</sup> una Prevision; como  
tambien en que se comuniquen al Excmo Señor Conde  
de Campomanes Gobernador del Real y Supremo Con-  
sejo de Castilla, Suplicandole a su M.<sup>a</sup>, se sirva con-  
yutar dha Solizita, mediante la utilidad que a ello  
resultara ala Causa Publica: Y asi sin por lo p.<sup>a</sup> de  
los Excmos se dexan a los Cavalleros Comisarios  
de Legacion los Terminos que pidieren.

En este estado enxió eneme a unam.<sup>te</sup> Dn Xauien Leoner

Diputado del Comun

La Ciudad teniendo presente la inutilidad de la  
Llama dada por Barthe Neda para la Real

